



OFICIO N° 95380
INC.: solicitud

lrg/asj
S.2°/373

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adoptar las medidas pertinentes, a fin de permitir que se realicen las obras de reparación necesarias en la línea de transmisión "Loncoche-Temuco N° 1, tramo Pitrufquén-Padre Las Casas N° 1", dañada por la falla ocurrida el 12 de enero de 2025, lo que estaría siendo entorpecido por la oposición activa de miembros de la comunidad indígena "Illaf y José Gineo", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2D3A2FF59940C76E



VALPARAÍSO, marzo 11 de 2025

DE: H. DIPUTADO SR. MIGUEL BECKER ALVEAR

A: MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SR. ÁLVARO ELIZALDE

MAT.: REESTABLEZCA EL ESTADO DE DERECHO PARA LA URGENTE REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA LONCOCHE-TEMUCO, TRAMO PITRUFQUÉN-PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Desde hace un tiempo a esta parte la empresa CGET se ha visto impedida de realizar las labores de reparación necesarias en la línea de transmisión Loncoche-Temuco N°1, tramo Pitrufoquén-Padre Las Casas N°1, tras la falla ocurrida el 12 de enero de 2025. Ésta, evidentemente, es una situación crítica que afecta al sistema de transmisión zonal en el sector de Metrenco, como de Padre Las Casas, Región de la Araucanía.

A saber:

El 12 de febrero del actual, se produjo, a eso de las 3 de la madrugada, un corte de conductor de una de las fases de la línea de transmisión zonal Pitrufoquén-Padre Las Casas, propiedad de CGET.

Si bien CGET informó que sus brigadas de reconstrucción se constituyeron en el lugar, hasta la fecha no han podido realizar labores de reparación necesaria para reestablecer la operatividad de la línea involucrada, debido a la oposición activa de miembros de la comunidad indígena local denominadas Illaf y José Gineo, quienes han impedido el acceso del personal técnico a los predios donde se emplazan las instalaciones de la transmisora.

Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°09, teléfono 32 2505256, Valparaíso
E-mail: miguel.becker@congreso.cl





Cabe indicar que esta situación reviste especial gravedad y genera un escenario de alto riesgo para la continuidad y calidad del servicio eléctrico en la zona, pudiendo derivar en riesgo de sobrecarga; inestabilidad del sistema y probabilidad de cortes de suministro total o parcial, afectando a cerca de 80 mil clientes en las comunas de Curarrehue; Pucón, Villarrica, Loncoche, Pitrufquén y Gorbea, que atiende, además de CGET, Frontel, Saesa y Codiner.

Señalar que las autoridades regionales competentes han sido informadas de esta grave situación y que, para el necesario resguardo del servicio público eléctrico y de seguridad, la empresa requirió se adoptasen las medidas tendientes a acercar posiciones entre la Comunidad Illaf y José Gineo para que la empresa pudiese efectuar las reparaciones necesarias. Es más, en su momento se planteó la conformación de una Mesa de Trabajo que permitiese mantener una relación que se enmarcara en el Estado de Derecho y legalidad vigente.

Es importante señalar que las empresas, en este caso en particular CGET, tiene la obligación de inspeccionar y mantener adecuadamente las redes de transmisión donde exista concesión de servicio eléctrico; adicionalmente, el propietario tiene la obligación de permitir el acceso de trabajadores mandatados por la empresa eléctrica respectiva para efectuar la mantención y reparación de la red. (artículos 56, 57 y 139 de la LGSE; artículo 3º, N°22, de la Ley N°18.410). Así las cosas, corresponde a la autoridad intervenir, toda vez que se encuentra en riesgo la seguridad de las personas, sus bienes y el servicio público eléctrico.

Finalmente, y considerando, primero, lo señalado en el Decreto N°39 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 25 de enero de 2025, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la zona y, segundo, la urgente y necesaria intervención de quienes -por mandato Constitucional- están a cargo de la seguridad de la población, es que vengo en solicitar:





Se oficie al Ministro del Interior y Seguridad Pública para que tome medidas urgentes y, en coordinación con Delegación Presidencial de la Araucanía, establezca el respeto al Estado de Derecho para que, con el auxilio de la fuerza pública, la empresa CGET pueda realizar la reparación definitiva de la línea de transmisión Loncoche-Temuco N°1, tramo Pitruquén-Padre Las Casas N°1. Lo anterior permitirá normalizar la grave situación producida en la zona, ya que, de continuar tal situación, se pone en riesgo no solo a la infraestructura eléctrica, sino que también la continuidad, seguridad y calidad del servicio público eléctrico de los vecinos de las comunas de Curarrehue, Pucón, Villarrica, Loncoche, Pitruquén y Gorbea, todas del distrito que me honro en representar.

Atentamente,



MIGUEL BECKER ALVEAR
Diputado Distrito 23, Región de la Araucanía

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. Gabinete H. Diputado
3. Archivo (2)



FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.

Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°09, teléfono 32 2505256, Valparaíso
E-mail: miguel.becker@congreso.cl

